

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 20 de diciembre de 2011, en ocasión de la XLII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, revisaron la situación regional y mundial en el período comprendido por la Presidencia Pro Témporte de la República Oriental del Uruguay. En tal sentido:

1. Reiteraron su compromiso con los valores e instituciones democráticas y con el Estado de Derecho; subrayaron que la no injerencia en los asuntos internos, la resolución de las controversias exclusivamente por medios pacíficos y diplomáticos, así como el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, son condiciones esenciales para el desarrollo del MERCOSUR.

2. Se congratularon por la suscripción del “Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el MERCOSUR (Ushuaia II)”, por medio del cual se consolidan los mecanismos de protección del orden democrático, el estado de derecho y sus instituciones, y se garantizan las libertades fundamentales, condiciones esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración.

3. Reafirmaron, en el marco del vigésimo aniversario de la entrada en vigencia del Tratado de Asunción, su voluntad de continuar la profundización del MERCOSUR en sus dimensiones política, económica, productiva, social, ambiental, educativa, cultural y ciudadana con miras a alcanzar el desarrollo sostenible con justicia e inclusión social.

4. Reafirmaron su compromiso para avanzar hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en el ámbito regional y subregional.

5. Manifestaron su satisfacción por la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) realizada en Venezuela, los días 2 y 3 de diciembre del corriente, en cuyo contexto se puso en marcha la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y destacaron su convicción de que esta última contribuirá a consolidar nuestra unidad política, económica, social y cultural, preservar nuestra identidad, defender nuestra soberanía y garantizar la paz en nuestra región.

Se comprometieron a brindar su apoyo a la República de Chile, para la realización de la Cumbre CELAC que tendrá lugar en Santiago.

6. Reconociendo la lucha contra el hambre como esfuerzo prioritario para la promoción del desarrollo social, reafirmaron su compromiso en formular y fortalecer políticas y programas nacionales y regionales destinados a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.

Reconocieron que la respuesta estructural al problema debe incluir, entre otros: el desarrollo de la agricultura, la mejora en la distribución de alimentos, acceso a los alimentos por parte de la población en situación de mayor vulnerabilidad, y debe promover las condiciones propicias para la inversión y el desarrollo de la agricultura y otras áreas vinculadas a esta.

Subrayaron, en este sentido, que el acceso al alimento, y el fortalecimiento de la agricultura familiar, la promoción del consumo de alimentos sanos y nutritivos, son fundamentales para garantizar el Derecho Humano a una adecuada alimentación. Subrayaron, asimismo la importancia del arraigo y la cultura de producción de alimentos para autoconsumo y mercados locales.

Reafirmaron su apoyo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su función de erradicar el hambre y promover la seguridad alimentaria y nutricional, y reiteraron su disposición a apoyar los trabajos del nuevo Director General de la Organización, señor José Graziano Da Silva.

Destacaron, también, su compromiso con la 32° Conferencia Regional de la FAO para América Latina y Caribe, que tendrá lugar en Buenos Aires entre el 26 y el 30 de marzo de 2012, instancia fundamental para fortalecer la seguridad alimentaria y propiciar la innovación para una agricultura sustentable.

Expresaron su pleno respaldo al Estado Plurinacional de Bolivia para la realización de la 42° Asamblea General de la Organización de Estados Americanos que se llevará a cabo en la ciudad de Cochabamba, los días 3 al 5 de junio de 2012, ocasión en la que se debatirá entre otros, la temática de la seguridad alimentaria.

Asimismo, saludaron la aprobación por consenso de la Resolución A/C.2/66/L.19/Rev. 1 en la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 66° Período de Sesiones, por la cual se declara el 2013 como el año internacional de la Quinoa.

7. En el marco de su compromiso con la promoción y respeto de los Derechos Humanos reafirmaron la importancia de consolidar los ámbitos regionales en la materia, en particular el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR cuyos objetivos centrales son fortalecer el Estado de Derecho mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos y contribuir a la consolidación de los Derechos Humanos en el MERCOSUR.

Destacaron la formalización de una solicitud de Opinión Consultiva sobre niñez migrante ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y que por primera vez en la historia de la misma, cuatro países de manera conjunta se hicieron presente en el máximo órgano jurisdiccional del sistema interamericano de derechos humanos.

Subrayaron que en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas bajo presidencia de Uruguay, el MERCOSUR presentó por primera vez, a iniciativa de Brasil, una resolución que establece la Incompatibilidad entre Democracia y Racismo.

Reafirmaron asimismo su compromiso en la búsqueda de memoria, verdad y justicia sobre las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en nuestra región, por lo que destacaron el establecimiento, en el marco de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia de la RAADDHH, de un grupo técnico con el fin de obtener información sobre la coordinación represiva que existió en el Cono Sur, en particular la Operación Cóndor.

Adicionalmente, destacaron el respaldo de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados a la iniciativa de la República Argentina por medio de la cual se estableció un Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

8. Reiteraron su compromiso de combatir la trata de personas, desde un enfoque multidisciplinario a nivel regional que contemple, entre otras, las áreas consular; jurídica; de educación; de salud; de asistencia social; de trabajo y de derechos humanos. Acordaron fortalecer la cooperación entre los mecanismos de prevención, atención y reintegración de personas víctimas de este crimen, en particular de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

9. Reafirmaron su compromiso con la plena observancia de los Derechos del Niño, como eje prioritario de las políticas públicas de salud; educación; cultura; erradicación de la pobreza y protección contra todas las formas de explotación, en particular la sexual y el trabajo forzoso, ratificando la importancia de promover el intercambio de experiencias en el área de derechos de niños, niñas y adolescentes.

10. Reafirmaron su compromiso para la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus expresiones, reconociéndola como una grave violación de los derechos humanos.

Se comprometieron a impulsar la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre "Las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos".

Coincidieron en que la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del MERCOSUR es esencial para profundizar la democracia, eliminar las disparidades y la discriminación contra las mujeres, y en ese sentido reafirmaron la necesidad de promover una mayor participación política de las mujeres y su representatividad equitativa en los ámbitos de decisión ejecutiva y legislativa locales, nacionales y regionales.

Reconocieron la situación de exclusión socio económica, política y cultural que viven las mujeres afrodescendientes y de pueblos originarios, quienes a menudo son objeto de discriminación múltiple. Reafirmaron su compromiso en la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación e intolerancia, así como la necesidad de continuar generando políticas públicas con enfoque de género y étnico racial a fin de revertir estas situaciones.

11. Reafirmaron asimismo su compromiso de orientar y fortalecer las políticas, programas y acciones, tanto nacionales como regionales, destinadas a la prevención, atención, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad. En este sentido, reiteraron la importancia de la difusión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

12. Tomaron nota de la convocatoria a la Conferencia Mundial sobre los pueblos Indígenas a realizarse en el año 2014, en el marco de la conmemoración del 5to aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

13. Reafirmaron la prioridad que confieren al respeto y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, independientemente de su condición migratoria, nacionalidad, origen étnico, género, edad o cualquier otra consideración discriminatoria, y reiteraron la importancia de articular posiciones conjuntas sobre cuestiones migratorias en los foros internacionales.

Reiteraron la condena a las políticas migratorias que vulneran los derechos fundamentales de los migrantes y limitan su acceso a la educación y a la salud, estimulando en muchos casos la adopción de actitudes racistas, xenófobas y discriminatorias, y repudiaron las políticas gubernamentales que tratan de forma indiferenciada a los migrantes indocumentados o en situación irregular y a los criminales. En particular, condenaron las leyes aprobadas en diferentes estados federales de los Estados Unidos de América, que tipifican como delito la condición migratoria irregular, el transportar y dar empleo a inmigrantes indocumentados, entre otros.

Reafirmaron su disposición a fortalecer el diálogo y la cooperación con terceros países o agrupaciones de países a fin de garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, su inserción plena en los países de destino, así como el desarrollo integral de los países de origen de los flujos migratorios.

14. Reiteraron su compromiso de apoyar y fortalecer los trabajos de la Reunión Especializada de Reducción de Riesgo de Desastres Socio-Naturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria del MERCOSUR (REHU), en materia de asistencia humanitaria, gestión de riesgos, respuesta a desastres, entre otras. Instaron a continuar profundizando el proceso de reuniones técnicas, que permitan desarrollar herramientas de coordinación operativas, como es el caso del modelo subregional de manejo integral de suministros humanitarios en casos de desastre.

15. Manifestaron su apoyo a la adopción de medidas que incrementen el intercambio comercial entre los países de América del Sur, basadas en la cooperación, complementariedad e integración de las cadenas productivas. Destacaron, además, la necesidad de fomentar medidas de facilitación del comercio en el ámbito regional, entre otras, las alcanzadas en ALADI en materia de certificación de origen digital, armonización de estadísticas de comercio y promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el comercio regional.

En ese contexto expresaron la importancia de profundizar y perfeccionar los acuerdos comerciales intrarregionales existentes.

16. Reiteraron su compromiso de avanzar, a través de los canales institucionales pertinentes, en el establecimiento de acciones y propuestas para la gradual articulación, complementación y convergencia de instituciones y foros del MERCOSUR, la Comunidad Andina y la UNASUR con el objetivo de fortalecer el proceso de integración regional.

En este contexto, tomaron nota de las declaraciones sobre el particular, adoptadas por los Presidentes de la Comunidad Andina en Lima y Bogotá, en julio y noviembre de 2011, respectivamente.

17. Se comprometieron a respaldar la integración energética regional, así como respetar el derecho soberano de los Estados de disponer libremente de aquellos recursos energéticos que sean de su jurisdicción, cuando esta es plena.

18. Destacaron los resultados de la XLI Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR (RME), en particular los avances en los programas de movilidad educativa, la convocatoria a la segunda edición del Parlamento Juvenil del MERCOSUR, así como los últimos desarrollos en materia de administración del Fondo Educativo del MERCOSUR (FEM).

Asimismo, manifestaron su beneplácito por la firma del Convenio de Financiamiento del Proyecto con la Unión Europea "Apoyo al Sector educativo

del MERCOSUR” (PASEM), que aspira a brindar una fecunda integración entre las Instituciones de Formación docente.

Reafirmaron la importancia de construir métodos innovadores para fortalecer las políticas de cobertura, calidad y equidad de la educación en nuestros países, como eje fundamental para alcanzar el desarrollo social, económico y humano de todos los ciudadanos de la región. De igual forma, instaron a continuar el trabajo conjunto entre todos los países para hacer de la educación uno de los ejes fundamentales para consolidar el proceso de integración regional, promover la ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente, todo ello con base en la cooperación solidaria.

19. Destacaron las acciones del MERCOSUR Cultural que tienen como objetivo la inclusión social, así como la protección y promoción de la diversidad cultural, en línea con los ejes fundamentales de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales del 2005.

Manifestaron su interés en incorporar a los debates de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, la importancia de la vinculación de la cultura y la sustentabilidad.

20. Reiteraron su voluntad de reforzar las medidas y estrategias de cooperación en seguridad existentes y de examinar nuevas estrategias de cooperación destinadas a fortalecer la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el lavado de dinero, el secuestro, la corrupción y los delitos cibernéticos.

21. Tomaron nota de los resultados de la XXXVI Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, en particular del Mecanismo de coordinación interna para la participación en las reuniones de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y de la “Declaración de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados acerca del Proyecto Piloto de la Organización de los Estados Americanos de la Red de Cooperación Jurídica Hemisférica en Materia de Familia e Infancia”.

Registraron, asimismo, los resultados de la XXX Reunión de Ministros de Interior del MERCOSUR, en particular del Acuerdo sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Nodos Nacionales del Sistema de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME).

22. Reiteraron su compromiso con el desarme y la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva y sus vectores. Asimismo destacaron la importancia de avanzar en los distintos mecanismos y foros regionales, en coordinación con el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en

la América Latina y el Caribe (OPANAL), en la preservación de la región como zona libre de armas nucleares.

Expresaron su satisfacción por el vigésimo aniversario de los acuerdos a través de los cuales la Argentina y el Brasil afirmaron su compromiso inequívoco con el uso estrictamente pacífico de la energía nuclear y crearon la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC).

Expresaron su voluntad de trabajar, conjuntamente con todos los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de las Minas Terrestres Antipersonal y su Destrucción (Convención de Ottawa), la comunidad internacional y sectores de la sociedad, para el cumplimiento de los compromisos acordados en el Plan de Acción de Cartagena 2010-2014. En este contexto, reiteraron su compromiso de incrementar los esfuerzos en materia de desminado humanitario.

23. Reafirmaron el inquebrantable compromiso de continuar fortaleciendo el proceso de combate frontal contra el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados a nivel nacional, subregional, regional y global, en particular en el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego del MERCOSUR y Estados Asociados (GTAM).

Asimismo, acordaron continuar impulsando la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (UNPOA).

De igual manera, reiteraron la voluntad de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados de avanzar en la armonización de las normativas nacionales en materia de armas de fuego, incluyendo pequeñas y ligeras así como de municiones, y en el fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información en la materia.

Recordaron la importancia del proceso de discusión y negociación del Tratado sobre Comercio de Armas en el marco de las Naciones Unidas, y reafirmaron su disposición de actuar conjuntamente en la búsqueda de consensos que permitan establecer mayores controles a las transferencias de armas y, por ende, mayor transparencia.

24. Coincidieron en la necesidad de fortalecer el diálogo, la cooperación y las acciones conjuntas entre los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados a nivel regional y en las organizaciones multilaterales de las cuales forman parte, para enfrentar el problema mundial de las drogas, con un enfoque integral y en el marco del principio de responsabilidad común y compartida, el respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional.

Apoyaron el fortalecimiento y el desarrollo de iniciativas en el ámbito del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas de UNASUR;

la elaboración, en el marco de la CICAD-OEA de un plan regional integrado de la lucha contra la pasta base, crack, paco o bazuco y otras drogas; así como la Estrategia Mundial para reducir el Uso Nocivo de Alcohol de la OMS-OPS.

25. Reafirmaron su compromiso en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y en la cooperación para la prevención de los actos de terrorismo, evitar la impunidad para quienes los cometan y proteger a las víctimas de dichos actos. El combate contra este flagelo se desarrollará de conformidad con el derecho interno y las normas del derecho internacional -con pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados-, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos, así como con los compromisos emanados de los convenios e instrumentos internacionales sobre la materia, las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

26. Destacaron los resultados obtenidos por la UNASUR en su V Cumbre Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno realizada en Asunción, bajo Presidencia Pro Tempore de Paraguay, en especial por la adopción de las recomendaciones relacionadas con la creación de un Consejo Electoral de la UNASUR y la aprobación del Estatuto y Plan de Acción del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas.

Celebraron asimismo, la aprobación de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que otorga a la UNASUR la condición de observador de este órgano.

27. Destacaron la realización de la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay los días 28 y 29 de octubre de 2011, bajo el lema "Transformación del Estado y Desarrollo".

28. Asimismo, saludaron la realización, el 19 de noviembre de 2011, en Salvador de Bahía, Brasil, de la Cumbre Iberoamericana de Alto Nivel para Conmemorar el Año Internacional de los Afrodescendientes, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución 64/169, de 18 de diciembre de 2009.

29. Reconocieron la importancia de los vínculos de América Latina y el Caribe con la Unión Europea, valorando las Cumbres birregionales como un espacio decisivo para impulsar la Asociación Estratégica entre ambas regiones. Asimismo, recalcaron la relevancia del tema central propuesto para la Cumbre CELAC-UE: "Alianza para un Desarrollo Sustentable: Promoviendo Inversiones de Calidad Social y Ambiental". En este sentido, comprometieron sus mayores

esfuerzos y participación activa en pos del éxito de la próxima Cumbre birregional, a realizarse en Santiago.

30. Saludaron los esfuerzos de preparación de la Cumbre América del Sur – África (ASA), que refleja la voluntad de acercamiento de las dos regiones, que comparten sólidos vínculos históricos, culturales, sociales y económicos. Tomaron nota de los resultados de la IV Reunión de Cancilleres de la Cumbre América del Sur – África (ASA), realizada en Malabo, Guinea Ecuatorial, en los días 24 y 25 de noviembre de 2011. Dicha reunión definió metas y medios para la ejecución de la cooperación en el ámbito de la ASA, en preparación para la próxima Cumbre a realizarse en Malabo en los días 15 y 16 de mayo.

31. Destacaron su compromiso con el fortalecimiento del multilateralismo, con la reforma integral de las Naciones Unidas y con la democratización de las instancias decisorias internacionales y manifestaron la importancia de profundizar los esfuerzos para promover, en el marco de un proceso intergubernamental de negociaciones, la necesaria reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a efectos de transformarlo en un órgano más democrático, representativo y transparente.

Reafirmaron su apoyo al fortalecimiento de las instituciones multilaterales a fin de volverlas más eficientes, legítimas y representativas de la realidad global actual. Consideraron urgente la reforma de la Organización de las Naciones Unidas para la revitalización de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como la expansión, la democratización y la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

32. Reafirmaron su compromiso con la defensa del medio ambiente y en este marco, tomaron nota de la 17ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y de la 7ª Conferencia de las Partes sirviendo de Conferencia de las Partes del Protocolo de Kyoto, realizadas en Durban, Sudáfrica.

Insistieron en la necesidad de reducir radicalmente las emisiones de gases de efecto invernadero para impedir que el problema continúe agravándose, instando a los países desarrollados a cumplir sus compromisos de reducción de dichas emisiones, proveer mayores recursos financieros y facilitar la transferencia de tecnologías limpias.

Asimismo se comprometieron a realizar esfuerzos conjuntos para salvaguardar la vigencia y continuidad de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y sus principios.

Saludaron a la República Argentina por su importante actuación como Presidente del G-77, en las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Expresaron su disposición para colaborar con la Presidencia del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento multilateral jurídicamente vinculante sobre el mercurio, a fin de coadyuvar al éxito de las negociaciones en dicha materia.

33. Manifestaron su compromiso con el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), que será realizada en Río de Janeiro en junio de 2012, y reiteraron la importancia de un enfoque integrado, inclusivo de los tres pilares del desarrollo sostenible y de una participación política de Alto Nivel.

34. Señalaron su preocupación por el estado de situación de la Ronda de Doha y reiteraron la necesidad de realizar esfuerzos para concluir las negociaciones, de manera exitosa, alcanzando resultados satisfactorios y equilibrados, que contemplen especialmente los intereses y las necesidades de los países en desarrollo, de conformidad con el objetivo de desarrollo de la Ronda reflejado en los mandatos y principios acordados en las Conferencias Ministeriales de la OMC de Doha (2001) y Hong Kong (2005).

Tomaron nota de la realización de la Octava Reunión Ministerial de la OMC llevada a cabo del 15 al 17 de diciembre del corriente año en Ginebra.

35. Celebraron la realización de la 4ª Conferencia Intergubernamental de Alto Nivel de las Naciones Unidas "Unidos en la Acción", llevada a cabo en Montevideo entre el 8 y el 10 de noviembre de este año.

36. Saludaron la realización de la Conferencia Mundial sobre Determinantes Sociales de la Salud, llevada a cabo en Río de Janeiro los días 19 y 21 de octubre de 2011.

37. Reafirmaron los términos de la "Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y de la República de Chile", firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, República Argentina, denominada Declaración de Malvinas, y reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Destacaron asimismo, que la adopción de medidas unilaterales no resulta compatible con lo resuelto por las Naciones Unidas, y recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como sobre los espacios marítimos circundantes, alcance cuanto antes una solución, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del MERCOSUR, de la UNASUR y de otros foros regionales y multilaterales.

Subrayaron que la presencia militar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como en los espacios marítimos circundantes, es contraria a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución pacífica de la disputa de soberanía y reiteraron su rechazo al desarrollo de actividades unilaterales británicas en la zona disputada que incluyen, entre otras, la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables de la Argentina así como la realización de ejercicios militares, las que vulneran las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, especialmente la Resolución 31/49.

Reiteraron, además, que la pretensión de considerar las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como países y territorios a los cuales puedan aplicarse la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y las Decisiones de Asociación de Ultramar resulta incompatible con la existencia de una disputa de soberanía sobre tales archipiélagos.

38. Reconocieron la situación especial de la República del Paraguay como país en desarrollo sin litoral marítimo y se comprometieron a otorgarle el apoyo necesario, con el objetivo de superar sus vulnerabilidades y problemas específicos de su condición, facilitándole el libre tránsito, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N° 63/2, Documento final del examen de mitad de periodo del programa de acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, sobre cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito, y de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional, las convenciones internacionales y los convenios bilaterales vigentes.

39. Expresaron su total solidaridad con las hermanas Repúblicas Centroamericanas y de Colombia, por la pérdida de vidas humanas y los daños materiales ocasionados por las fuertes lluvias que han azotado sus territorios; asimismo, transmitieron sus condolencias a los Gobiernos y Pueblos de esos países y manifestaron su disposición para ayudar a mitigar las consecuencias provocadas por las torrenciales lluvias.

40. Saludaron la formación del nuevo gobierno haitiano, lo cual representa un paso significativo en la normalización de la vida política del país, necesaria para que siga en su camino hacia la estabilidad y la prosperidad. Reiteraron el compromiso permanente de los países de la región con la reconstrucción y el desarrollo de Haití y reafirmaron su disposición de colaborar con ese país de acuerdo a las prioridades definidas por el gobierno haitiano en este ámbito, a través de acciones que permitan alcanzar resultados concretos y sostenidos.

Tomaron nota de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de los países suramericanos con presencia en MINUSTAH, realizada

en Montevideo en septiembre de este año, quienes reafirmaron su compromiso con la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití, a favor de la seguridad, la estabilidad y el fortalecimiento institucional de Haití.

Asimismo, saludaron el trabajo humanitario desarrollado en Haití a través de iniciativas nacionales como Cascos Blancos de Argentina, personal humanitario de Colombia, Paraguay y Uruguay y de la Brigada Internacional Humanitaria Simón Bolívar de Venezuela.

41. Reconocieron la importancia de los proyectos voluntarios de mitigación del cambio climático que se desarrollan en la región. En este sentido, destacaron el apoyo a la iniciativa YASUNI-ITT de la República del Ecuador que tiene por objetivo evitar la emisión de CO2 para proteger la biodiversidad, preservar la supervivencia de los pueblos indígenas y promover un modelo de desarrollo sustentable.

42. Teniendo en cuenta la reivindicación de los valores de los pueblos, reconocieron que el masticado de la hoja de coca es una manifestación cultural ancestral de los pueblos de Bolivia y del Perú que debe ser respetada por la Comunidad Internacional.

43. Reafirmaron su decisión de profundizar los vínculos de amistad y cooperación de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados con la República de Turquía, en el marco del mecanismo de diálogo político y de cooperación vigente.

44. Tomaron nota de la admisión de Palestina como miembro de la UNESCO. Reafirmaron, en los términos de las resoluciones y pronunciamientos de las Naciones Unidas y de conformidad con el derecho internacional, el derecho del pueblo palestino a constituir un Estado independiente, democrático y viable, así como su aspiración a ser reconocido como tal, y el derecho del Estado de Israel a ser reconocido y a vivir en paz con sus vecinos, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Reiteraron asimismo, su apoyo a los esfuerzos internacionales para retomar el proceso de paz palestino-israelí e hicieron un llamado a las partes para que se abstengan de tomar medidas que obstaculicen o dificulten el relanzamiento de las negociaciones.

Analizaron el trabajo llevado a cabo por el Cuarteto en relación al proceso de paz palestino-israelí y consideraron conveniente que el Cuarteto informe con regularidad al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre los avances alcanzados en su trabajo.

45. Expresaron su convicción de la importancia que reviste para el mantenimiento de la convivencia y la seguridad internacional, el restablecimiento de la paz en algunos países del Medio Oriente y del Norte de África, recordando que el mismo debe alcanzarse mediante el diálogo y la negociación política, en concordancia con el respeto a los derechos humanos y los principios de soberanía, no intervención, libre determinación de los pueblos e integridad territorial.

46. Reiteraron la importancia de la realización de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno América del Sur-Países Árabes ASPA, que se realizará en Lima, Perú, los días 26 y 27 de septiembre 2012, que permitirá reforzar la cooperación política y aprovechar las complementariedades entre las dos regiones.

En ese sentido, comprometieron su participación al más alto nivel y su total apoyo para contribuir al éxito de la citada Cumbre y del III Foro Empresarial ASPA y demás actividades conexas, que permitirá identificar nuevas oportunidades de negocios y dinamizar las corrientes de comercio e inversión entre América del sur y el Mundo Árabe.

47. Saludaron a los Gobiernos y a los pueblos de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela por la celebración de sus respectivos bicentenarios en el 2011.

48. Se congratularon por un nuevo ejemplo de civismo y de fortaleza democrática en la región y felicitaron a la Señora Presidenta de la República Argentina, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, en ocasión de la reciente renovación de su mandato presidencial, expresando sus mayores deseos de éxito en la gestión de las altas funciones que le han sido nuevamente encomendadas por el pueblo argentino.

49. Expresaron su reconocimiento y agradecimiento al Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Don José Mujica Cordano, al Gobierno y al pueblo uruguayo por su hospitalidad y por la realización de la XLII Cumbre del MERCOSUR y Estados Asociados.

Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR

Las Presidentas de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner y de la República Federativa del Brasil, Dilma Vana Rousseff, y los Presidentes de la República del Paraguay, Fernando Lugo Méndez, de la República Oriental del Uruguay, José Mujica Cordano, y de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, reunidos en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 20 de diciembre de 2011, en ocasión de la XLII Reunión del Consejo del Mercado Común:

1. Saludaron la participación del Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado. Asimismo, expresaron su satisfacción por la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Palestina, Riad Malki; la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Patricia Espinosa; el Presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek; el Vicepresidente de la Comisión Europea, Antonio Tajani; el Viceministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, Richard Marles; la Secretaria Ejecutiva de la SACU, Tswelopele C. Moremi; el Secretario General de la ALADI, Carlos Alvarez; la Secretaria General de la UNASUR, María Emma Mejía; el Secretario General de la CAN, Adalid Contreras Baspineiro; el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza.
2. Felicitaron a la Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, en ocasión de la reciente renovación de su mandato presidencial y expresaron sus mayores deseos de éxito en la gestión de las altas funciones que le han sido nuevamente encomendadas por el pueblo argentino.
3. Reafirmaron, en el marco del vigésimo aniversario del Tratado de Asunción, su voluntad de continuar profundizando el proceso de integración regional en sus dimensiones política, económica, comercial, productiva, social, educativa, cultural y ciudadana, con miras a consolidar un mercado común y un espacio de oportunidades para el desarrollo sustentable de sus pueblos.
4. Manifestaron su satisfacción por la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) realizada en Venezuela, los días 2 y 3 de diciembre del corriente, en cuyo contexto se puso en marcha la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y destacaron su convicción de que esta última contribuirá a consolidar nuestra unidad política, económica, social y cultural, preservar nuestra identidad, defender nuestra soberanía y garantizar la paz en nuestra región.

5. Ratificaron la necesidad respecto a la pronta culminación del proceso de adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR como miembro pleno, convencidos de que dicha adhesión redundará en beneficio de la consolidación del bloque y fortalecerá el impulso de la integración regional.
6. Se congratularon por la disposición de la República del Ecuador, manifestada por su Presidente, Rafael Correa, de iniciar los trabajos para su adhesión como Estado Parte del MERCOSUR, y saludaron la constitución de un Grupo de Trabajo Ad Hoc para definir los términos de dicha adhesión.
7. Destacaron la labor desarrollada por el Alto Representante General del MERCOSUR, Embajador Samuel Pinheiro Guimarães, quien ha contribuido a la reflexión conjunta sobre el futuro de la región. En ese sentido, tomaron nota con interés de las propuestas que el Alto Representante General del MERCOSUR ha puesto a consideración del Consejo del Mercado Común, para financiar las actividades de los distintos órganos del MERCOSUR mediante contribuciones diferenciadas de los Estados Partes; incrementar los recursos del FOCEM; crear fondos sectoriales para financiar estudios y proyectos comunes; así como mejorar las condiciones de financiamiento para las empresas de los Estados Partes.
8. Manifestaron su beneplácito por la realización de la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estados Asociados. En este contexto, tomaron nota de los trabajos de actualización de estadísticas armonizadas y de los avances alcanzados por la Comisión de Diálogo Macroeconómico en los temas de coordinación macroeconómica en el MERCOSUR.
9. Reafirmaron que en la presente coyuntura es fundamental avanzar en la complementariedad productiva en el MERCOSUR y consolidar el aumento de la competitividad de los sectores productivos de los Estados Partes.

En tal sentido, vieron con satisfacción los trabajos del Grupo de Integración Productiva del MERCOSUR vinculados al desarrollo de cadenas de valor regionales en los sectores naval, aeronáutico y de energía eólica, en cumplimiento del Programa de Consolidación de la Unión Aduanera.

Asimismo, ratificaron el interés de avanzar en el Proyecto de Fortalecimiento de la Cadena Productiva y Desarrollo de Proveedores de Madera y Muebles del MERCOSUR. Por último, destacaron los trabajos de los grupos de integración productiva territoriales, los avances en la cadena fitosanitaria y la creación del Programa de Capacitación en Integración Productiva "Fernando Schreiber".

10. Reiteraron la importancia de viabilizar instrumentos de estímulo y desarrollo en el MERCOSUR especialmente dirigidos a los segmentos de pequeñas y medianas empresas con vistas a promover la creación de fuentes laborales y la producción económica en el bloque y, en tal sentido, abogaron por la pronta implementación del Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro,

Pequeñas y Medianas Empresas.

11. Conscientes de que la Unión Aduanera constituye uno de los pilares del proceso de integración regional, instaron a continuar los trabajos comprometidos en el marco del Programa de Consolidación de la Unión Aduanera del MERCOSUR, con miras a perfeccionar su funcionamiento.
12. Tomaron nota de los avances en el proyecto de reglamentación de la primera etapa de la eliminación del doble cobro del arancel externo común y distribución de la renta aduanera, y exhortaron a culminar los trabajos que permitan su efectiva puesta en funcionamiento.

En tal sentido, reiteraron la necesidad de que estos trabajos contemplen las consideraciones necesarias para establecer la compensación en favor de Paraguay por su condición de país sin litoral marítimo y su elevada dependencia de los ingresos aduaneros.

Asimismo, resaltaron la importancia de la pronta entrada en vigor del Código Aduanero del MERCOSUR, que junto con la eliminación del doble cobro del Arancel Externo Común y la distribución de la renta aduanera, constituyen elementos decisivos para el perfeccionamiento de la Unión Aduanera. Por otra parte, celebraron la aprobación de la metodología para dar inicio a los trabajos de reglamentación de dicho Código.

13. Reiteraron que la consolidación de la Unión Aduanera requiere avanzar, entre otros aspectos, en el pleno establecimiento del libre comercio intrazona.
14. Saludaron los progresos en la elaboración de un procedimiento de intercambio de información acerca de los programas de incentivos para estimular las inversiones, producción y exportaciones.
15. Expresaron su satisfacción por las acciones emprendidas para minimizar los efectos de la crisis económica internacional y resaltaron la necesidad de seguir aunando esfuerzos para asegurar el dinamismo del intercambio entre los socios.
16. Reiteraron la importancia de contar con un Acuerdo de Inversiones en el MERCOSUR, como instrumento fundamental para el desarrollo de las economías de los Estados Partes y la progresiva conformación del Mercado Común.
17. Tomaron nota de los avances registrados en materia de revisión del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR e instaron a continuar los trabajos con miras a culminar dicha revisión.
18. Subrayaron la importancia del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) como instrumento financiero del bloque para la

superación de las asimetrías y el fortalecimiento del proceso de integración. En ese marco, se congratularon por la suscripción del Convenio de Financiamiento del proyecto pluriestatal “Investigación, Educación y Biotecnología aplicadas a la Salud”.

Asimismo, celebraron la aprobación del proyecto “Internacionalización de la Especialización Productiva (2ª Etapa)” presentado por Uruguay, cuyo foco está centrado en las cadenas productivas de los sectores de *software*, electrónica, biotecnología y nanotecnología, a las que se les introducirán tecnologías innovadoras tanto en el país como en la región.

Se congratularon por la presentación por parte de Brasil y Uruguay, para financiamiento FOCEM, del Proyecto Saneamiento Urbano Integrado Acegúá Brasil y Acegúá Uruguay. Dicho proyecto posee la particularidad de ser el primero que integraría obras de saneamiento en ambos lados de la frontera.

19. Enfatizaron la relevancia de la agenda de negociaciones extrarregionales del bloque y la necesidad de impulsarla con el objetivo de avanzar en acuerdos comerciales y de cooperación que contribuyan a incrementar el acceso a mercados, así como la importancia de profundizar los diferentes acuerdos suscriptos por el MERCOSUR, en especial en beneficio de los Estados de menor desarrollo económico relativo.
20. Expresaron su satisfacción por la suscripción durante la presente Reunión del Tratado de Libre de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Palestina, y destacaron que a su reconocimiento oficial como Estado, se suma ahora su condición de socio comercial preferencial.
21. Reafirmaron la relevancia de la negociación MERCOSUR - Unión Europea y la realización de las XXII y XXIII reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales. Asimismo, señalaron que el MERCOSUR continuará trabajando para concluir las negociaciones con miras a alcanzar un acuerdo abarcativo, ambicioso y equilibrado para ambas regiones.
22. Vieron con beneplácito la realización de la Segunda Reunión Exploratoria MERCOSUR – Canadá, y expresaron la importancia del proceso exploratorio que evaluará la factibilidad del inicio de negociaciones formales.
23. Resaltaron la realización de la III Reunión del Comité Conjunto MERCOSUR – EFTA que permitió continuar el diálogo entre ambos bloques y elaborar una agenda de trabajo.
24. Destacaron la celebración del encuentro entre el MERCOSUR y Japón que permitió delinear el formato de un mecanismo de Diálogo para el fortalecimiento de las relaciones económicas entre las partes.
25. Reconocieron que los Acuerdos de Complementación Económica concluidos con los Estados Asociados del MERCOSUR cumplen un rol

significativo en el proceso de desarrollo regional, estimulando el comercio y las inversiones productivas recíprocas.

En ese sentido, recibieron con satisfacción los resultados de la V Reunión Ordinaria del Comité Automotor del Acuerdo de Complementación Económica N° 55 entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, y tomaron nota de los resultados de la XXII Reunión Extraordinaria de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica N° 35 entre el MERCOSUR y Chile.

26. Resaltaron la importancia de la extensión del plazo del cupo ofrecido por Argentina y Brasil, a un grupo de productos textiles de Bolivia, en vista de las dificultades económicas y sociales, que significa la pérdida de acceso a mercados por la suspensión unilateral de las preferencias arancelarias extrarregionales.
27. Renovaron su compromiso de avanzar en la profundización de la dimensión social y ciudadana del MERCOSUR, para lo cual estimaron prioritario proseguir con los trabajos en el marco del Plan de Acción para la conformación progresiva de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, que contemple la implementación de una política de libre circulación de personas en la región, la igualdad de derechos y libertades civiles, sociales, culturales, económicas para los nacionales de los Estados Partes, así como igualdad de condiciones de acceso al trabajo, a la salud y a la educación.
28. Subrayaron la importancia de avanzar en la integración fronteriza como uno de los elementos del Plan de Acción para la conformación de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, de manera de contemplar las diferentes realidades de las comunidades fronterizas y promover su integración impulsando una mejora en la calidad de vida de sus poblaciones.
29. Saludaron los avances en el proceso de operacionalización e implementación del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS), elemento central de la dimensión social del MERCOSUR, registrados en el marco de la IV Reunión de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR.

Destacaron, en ese sentido, la definición de la Estrategia Social Regional para el año 2012 “Erradicación de la Pobreza Extrema y el Hambre en el MERCOSUR”. Asimismo, tomaron nota de la presentación de propuestas de proyectos sociales regionales en materia de extrema pobreza; perspectiva de género; y de promoción y protección de los derechos humanos.

Reiteraron la importancia del permanente perfeccionamiento y profundización del PEAS a través de los aportes de las Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas del MERCOSUR con competencia en temáticas sociales, así como fortalecer el Instituto Social del MERCOSUR

(ISM) como organismo de apoyo técnico para la ejecución del PEAS. Destacaron el rol del ISM como instancia técnica de investigación en el campo de las políticas sociales con miras a contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje central en el proceso de integración del MERCOSUR.

En este marco, reafirmaron la importancia de consolidar el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDDHH) cuyos objetivos centrales son fortalecer el Estado de Derecho mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos y contribuir a la consolidación de los derechos humanos en el MERCOSUR.

Subrayaron la importancia de disponer de mecanismos regionales adecuados de financiación para el desarrollo e implementación de proyectos sociales regionales. En tal sentido, promoverán la creación y el fortalecimiento de fondos específicos para políticas y proyectos sociales regionales, así como la presentación de proyectos en el marco del FOCEM.

Asimismo, tomaron nota de la intención de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR de elaborar un proyecto para el fortalecimiento institucional del IPPDDHH, a ser presentado para financiamiento por el FOCEM.

30. Ratificaron su compromiso con la promoción y respeto de los Derechos Humanos y, en tal sentido, destacaron la formalización de una solicitud de Opinión Consultiva sobre niñez migrante ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y que por primera vez en la historia de la misma, cuatro países de manera conjunta se hicieron presente en el máximo órgano jurisdiccional del sistema interamericano de derechos humanos.

Subrayaron que en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas bajo presidencia de Uruguay, el MERCOSUR presentó por primera vez, a iniciativa de Brasil, una resolución que establece la Incompatibilidad entre Democracia y Racismo.

Reafirmaron asimismo su compromiso en la búsqueda de memoria, verdad y justicia sobre las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en nuestra región, por lo que destacaron el establecimiento, en el marco de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia de la RAADDHH, de un grupo técnico con el fin de obtener información sobre la coordinación represiva que existió en el Cono Sur, en particular la Operación Cóndor.

Adicionalmente, destacaron el respaldo de los Estados Partes del MERCOSUR a la iniciativa de la República Argentina por medio de la cual se estableció un Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos para la promoción de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

31. Ratificaron su compromiso para la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus expresiones, reconociéndola como una grave violación de los derechos humanos.

Coincidieron en que la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del MERCOSUR es esencial para profundizar la democracia, eliminar las disparidades y la discriminación contra las mujeres, y en ese sentido, reafirmaron la necesidad de promover una mayor participación política de las mujeres y su representatividad equitativa en los ámbitos de decisión ejecutiva y legislativa locales, nacionales y regionales. En ese sentido, vieron con satisfacción la creación de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de las Mujeres.

32. Se congratularon por los trabajos desarrollados en la Cumbre Social del MERCOSUR, celebrada en la ciudad de Montevideo, el día 19 de diciembre de 2011, que tuvo por objetivo afianzar los lazos de cooperación entre las organizaciones sociales y fomentar su participación activa en las políticas públicas del bloque, buscando afianzar la ciudadanía regional.
33. Vieron con beneplácito la labor del Foro Consultivo Económico-Social, órgano de representación de los sectores económicos y sociales de los Estados Partes del MERCOSUR y destacaron su intención de ampliar la participación de representantes sociales en dicho foro.
34. Tomaron conocimiento de las reuniones de los órganos sociolaborales del MERCOSUR y saludaron la Declaración de Ministros de Trabajo del MERCOSUR sobre la promoción del empleo decente para los jóvenes, así como la decisión de crear una comisión constituida por representantes gubernamentales con la participación de trabajadores y empleadores que elaborará un plan regional de empleo juvenil en el marco de la Estrategia del MERCOSUR de Crecimiento del Empleo (EMCE).
35. Reconocieron a la Recomendación 193 de la OIT como herramienta fundamental para la promoción del desarrollo del cooperativismo en los Estados Partes del MERCOSUR y comprometieron su aplicación en el plano de las políticas de integración, para propender a un desarrollo económico y social justo y equilibrado de la región, mediante el fortalecimiento de iniciativas de cooperación transfronteriza, la inserción del cooperativismo en el establecimiento de cadenas productivas regionales y las respuestas socioeconómicas solidarias a las problemáticas de los sectores desfavorecidos, potenciando la articulación entre los Estados Partes, en diálogo activo con los actores representativos del sector cooperativo.
36. Expresaron su satisfacción por los avances institucionales y políticos del Parlamento del MERCOSUR, que contribuyen al fortalecimiento del bloque regional y coadyuvan a su profundización política.
37. Saludaron la celebración de la IX Reunión Plenaria del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR), en la cual se definieron las nuevas líneas de trabajo,

fortaleciendo, entre otros temas, el posicionamiento de los gobiernos subnacionales hacia la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sustentable (Rio+20) y las acciones ya emprendidas, entre las que se subrayan la próxima puesta en funcionamiento del proyecto “Governanza Fronteriza” cofinanciado por la AECID y los gobiernos subnacionales del MERCOSUR.

En ese marco, celebraron la realización de la decimosexta Cumbre de la Red de Mercociudades, reunida bajo la consigna “Ciudadanía MERCOSUR: libre circulación de personas, un derecho fundamental”, y que tiene como objetivo construir ciudades más integradas, inclusivas y participativas.

38. Tomaron conocimiento de la realización de la XXXI Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR, y destacaron el avance en los trabajos sobre las acciones regionales para la prevención de defectos congénitos y tratamiento de las discapacidades, así como el análisis del estado epidemiológico de la región con relación a las enfermedades priorizadas por el MERCOSUR.

Se congratularon por la aprobación de una farmacopea del MERCOSUR que permitirá aumentar la circulación de productos autóctonos y de medicamentos fabricados en el bloque, aumentará la autonomía tecnológica de la región en la producción de fármacos, y reducirá el costo de los mismos.

39. Decidieron conferir prioridad a la cooperación regional en ciencia, tecnología e innovación. En ese sentido, saludaron la recomendación de la II Reunión de Ministros y Altas Autoridades en Ciencia, Tecnología e Innovación del MERCOSUR y Estados Asociados de crear cuatro institutos de carácter multidisciplinario, en áreas estratégicas de interés común de los Estados Partes, con el objetivo de promover programas para la formación de recursos humanos e investigaciones avanzadas para el desarrollo científico y tecnológico.

40. Tomaron nota de los resultados de la XXXVI Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, en particular del Mecanismo de coordinación interna para la participación en las reuniones de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y de la “Declaración de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados acerca del Proyecto Piloto de la Organización de los Estados Americanos de la Red de Cooperación Jurídica Hemisférica en Materia de Familia e Infancia”.

Registraron, asimismo, los resultados de la XXX Reunión de Ministros de Interior del MERCOSUR, en particular del Acuerdo sobre el Reglamento de

Organización y Funcionamiento de los Nodos Nacionales del Sistema de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME).

Saludaron las iniciativas para profundizar la cooperación entre los Estados Partes mediante la promoción y el fortalecimiento de la seguridad pública. En ese sentido, consideraron de interés examinar alternativas para compartir recursos tecnológicos disponibles para el combate al crimen organizado, especialmente en zonas de fronteras; desarrollar proyectos comunes de desarme de la sociedad civil; coordinar políticas para el control y lucha contra el delito de trata de personas mediante un protocolo regional para la detección temprana de posibles víctimas; e implementar políticas regionales en materia de seguridad en eventos deportivos internacionales en los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR.

41. Vieron con satisfacción la realización de la X Reunión de Ministros de Turismo, en particular su intención de elaborar y presentar al FOCEM un proyecto conjunto para promover la formación de recursos humanos y la enseñanza de los idiomas español y portugués en los sectores de turismo de la región.
42. Saludaron la celebración de la XVI Reunión de la Red Especializada de Agricultura Familiar, en el marco de la cual se profundizó sobre el papel de la agricultura familiar en las políticas de desarrollo rural territorial y sobre los sistemas de asistencia técnica y extensión rural.
43. Tomaron conocimiento de la realización de la XIV Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR y de la aprobación del documento que contiene aportes de la región para el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20). En ese sentido, manifestaron su compromiso con el éxito de la Conferencia, que será realizada en Río de Janeiro en junio de 2012, y reiteraron la importancia de un enfoque integrado, inclusivo de los tres pilares del desarrollo sostenible y de una participación política de Alto Nivel.
44. Señalaron su preocupación por el estado de situación de la Ronda de Doha y reiteraron la necesidad de realizar esfuerzos para concluir las negociaciones, de manera exitosa, alcanzando resultados satisfactorios y equilibrados, que contemplen especialmente los intereses y las necesidades de los países en desarrollo, de conformidad con el objetivo de desarrollo de la Ronda reflejado en los mandatos y principios acordados en las Conferencias Ministeriales de la Organización Mundial de Comercio (OMC) de Doha (2001) y Hong Kong (2005).

Tomaron nota de la realización de la Octava Reunión Ministerial de la OMC llevada a cabo del 15 al 17 de diciembre del corriente año en Ginebra.

45. Saludaron a los Gobiernos y a los pueblos de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela por la celebración de sus respectivos Bicentenarios en el 2011, y destacaron la trascendencia de dicha conmemoración como manifestación de un camino compartido que brinda sustento al actual proceso de integración regional.

46. Expresaron su reconocimiento y agradecimiento al Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Don José Mujica Cordano, al Gobierno y al pueblo uruguayo por la hospitalidad brindada.

**DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE LOS
ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR SOBRE LA CREACION DE UN
GRUPO DE DIÁLOGO DE ALTO NIVEL PARA LA INCORPORACIÓN DE
NUEVOS ESTADOS AL MERCOSUR**

Los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, reunidos en ocasión de la XLII Reunión del Consejo del Mercado Común, anunciaron la creación de un Grupo de Diálogo de Alto Nivel para el impulso de la incorporación de nuevos miembros plenos al bloque regional.

Al respecto, señalaron que dicho Grupo de Diálogo contará con la participación de destacadas personalidades de los Estados Partes, designadas por los Presidentes.

En tal sentido, reiteraron que la adhesión de nuevos Estados constituirá un paso fundamental para la consolidación del bloque y el fortalecimiento del proceso de integración de América del Sur en el contexto de la integración latinoamericana.

Montevideo, 20 de diciembre de 2011.

**PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE COMPROMISO CON LA
DEMOCRACIA EN EL MERCOSUR (USHUAIA II)**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR y las Decisiones N° 18/04 y 28/04 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son condiciones esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración.

Que el compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático, del estado de derecho y sus instituciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, son condiciones indispensables para el desarrollo del proceso de integración y para la participación en el MERCOSUR.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1.- Aprobar el texto del “Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el MERCOSUR (Ushuaia II)” que se adjunta a la presente Decisión.

Art. 2 - El Consejo del Mercado Común recomienda a los Estados Partes del MERCOSUR la suscripción del Protocolo mencionado en el Artículo anterior.

Art. 3 - La vigencia del Protocolo adjunto se regirá por lo que establece su Artículo 11.

Art. 4 - La presente Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes.

XLII CMC – Montevideo, 19/XII/11

**PROTOCOLO DE MONTEVIDEO
SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA EN EL MERCOSUR
(USHUAIA II)**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela, Estados Asociados del MERCOSUR, en adelante las Partes,

CONSIDERANDO que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son condiciones esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración entre las Partes.

REITERANDO el compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático, del estado de derecho y sus instituciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como condiciones esenciales e indispensables para el desarrollo del proceso de integración y para la participación en el MERCOSUR.

ACUERDAN:

ARTICULO 1

El presente Protocolo se aplicará en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos.

ARTICULO 2

Cuando se produzca alguna de las situaciones indicadas en el artículo anterior, los Presidentes de las Partes o, en su defecto, los Ministros de Relaciones Exteriores se reunirán en sesión extraordinaria ampliada del Consejo del Mercado Común, a solicitud de la Parte afectada o de cualquier otra Parte. Dicha reunión se realizará en el territorio de la Parte en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore.

En caso que la Parte afectada se encuentre en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore, la reunión indicada en el párrafo anterior tendrá lugar -en principio- en el territorio de la Parte a la que le corresponda el próximo turno de dicha Presidencia.

ARTÍCULO 3

Los Presidentes de las Partes o, en su defecto, los Ministros de Relaciones Exteriores en sesión ampliada del Consejo del Mercado Común promoverán, a través de la Presidencia Pro Tempore, consultas inmediatas con las autoridades constitucionales de la Parte afectada, interpondrán sus buenos oficios y realizarán gestiones diplomáticas para promover el restablecimiento de la democracia en el país afectado.

En caso de que las consultas mencionadas resultaren infructuosas o que las autoridades constitucionales de la Parte afectada se vieran impedidas de mantenerlas, los Presidentes de las demás Partes, o en su defecto, sus Ministros de Relaciones Exteriores en sesión ampliada del Consejo del Mercado Común considerarán la naturaleza y el alcance de las medidas a ser aplicadas de forma consensuada, en base a lo establecido en el artículo 6.

ARTÍCULO 4

Cuando el gobierno constitucional de una Parte considere que está ocurriendo en su jurisdicción, alguna de las situaciones indicadas en el artículo 1 podrá solicitar a los Presidentes de las Partes o, en su defecto, a los Ministros de Relaciones Exteriores en sesión ampliada del Consejo del Mercado Común, a través de la Presidencia Pro Tempore, colaboración para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.

ARTÍCULO 5

En base a los requerimientos del Gobierno constitucional de la Parte afectada y con su consentimiento, los Presidentes de las Partes o, en su defecto, los Ministros de Relaciones Exteriores en sesión ampliada del Consejo del Mercado Común podrán disponer, entre otras, la constitución de:

a.- Comisiones de apoyo, cooperación y asistencia técnica y especializada a la Parte afectada.

b.- Comisiones abiertas para acompañar los trabajos de mesas de diálogo entre los actores políticos, sociales y económicos de la Parte afectada.

En las comisiones mencionadas en los literales a) y b) podrán participar, entre otros, miembros del Parlamento del MERCOSUR, del Parlamento Andino, de los Parlamentos Nacionales, el Alto Representante General del MERCOSUR y representantes gubernamentales designados por las Partes a tal efecto.

ARTÍCULO 6

En caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático en una Parte del presente Protocolo, los Presidentes de las demás Partes -o en su defecto

sus Ministros de Relaciones Exteriores en sesión ampliada del Consejo del Mercado Común-, podrán establecer, entre otras, las medidas que se detallan a continuación:

a.- Suspender el derecho a participar en los distintos órganos de la estructura institucional del MERCOSUR.

b.- Cerrar de forma total o parcial las fronteras terrestres. Suspender o limitar el comercio, tráfico aéreo y marítimo, las comunicaciones y la provisión de energía, servicios y suministros.

c.- Suspender a la Parte afectada del goce de los derechos y beneficios emergentes del Tratado de Asunción y sus Protocolos, y de los Acuerdos de integración celebrados entre las Partes, según corresponda.

d.- Promover la suspensión de la Parte afectada en el ámbito de otras organizaciones regionales e internacionales. Promover ante terceros países o grupos de países la suspensión a la Parte afectada de derechos y/o beneficios derivados de los acuerdos de cooperación de los que fuera parte.

e.- Respalda los esfuerzos regionales e internacionales, en particular en el marco de las Naciones Unidas, encaminados a resolver y a encontrar una solución pacífica y democrática a la situación acaecida en la Parte afectada.

f.- Adoptar sanciones políticas y diplomáticas adicionales.

Las medidas guardarán la debida proporcionalidad con la gravedad de la situación existente; no deberán poner en riesgo el bienestar de la población y el goce efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales en la Parte afectada; respetarán la soberanía e integridad territorial de la Parte afectada, la situación de los países sin litoral marítimo y los tratados vigentes.

ARTÍCULO 7

En la aplicación de las medidas indicadas en el artículo 6 los Presidentes de las demás Partes -o en su defecto sus Ministros de Relaciones Exteriores en sesión ampliada del Consejo del Mercado Común- velarán, a través de los medios apropiados, por el cumplimiento por la Parte afectada de sus obligaciones en el marco de los acuerdos de integración celebrados entre las Partes.

ARTÍCULO 8

Conjuntamente con la adopción de las medidas señaladas en el artículo 6°, los Presidentes de las Partes o, en su defecto, los Ministros de Relaciones Exteriores en sesión ampliada del Consejo del Mercado Común interpondrán sus buenos oficios y realizarán gestiones diplomáticas para promover el restablecimiento del orden democrático y constitucional, el legítimo ejercicio del

poder y la plena vigencia de los valores y principios democráticos en el país afectado. Dichas acciones se llevarán a cabo en coordinación con las que se realicen en aplicación de otros instrumentos internacionales sobre la defensa de la democracia y el respeto de los derechos humanos.

ARTÍCULO 9

Las medidas a que se refiere el artículo 6°, aplicadas a la Parte afectada, entrarán en vigor en la fecha en que se adopte la respectiva decisión. Las mismas cesarán a partir de la fecha en que se comunique a la Parte afectada la decisión de las demás Partes en tal sentido, una vez que las causas que motivaron su adopción hayan sido plenamente subsanadas.

ARTÍCULO 10

El presente Protocolo es parte integrante del Tratado de Asunción y de los respectivos Acuerdos de integración celebrados entre el MERCOSUR y sus Estados Asociados.

ARTICULO 11

El presente Protocolo estará abierto a la firma de las Partes hasta el 1 de marzo de 2012.

El presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del instrumento de ratificación por el cuarto Estado Parte del MERCOSUR. En la misma fecha entrará en vigor para los Estados Asociados que lo hubieren ratificado anteriormente.

Para los Estados Asociados que no lo hubieren ratificado con anterioridad a esa fecha, entrará en vigor el mismo día en que se deposite el respectivo instrumento de ratificación.

Los derechos y obligaciones derivados del Protocolo solamente se aplican a los Estados que lo hayan ratificado.

En las materias reguladas por el presente Protocolo, las relaciones entre las Partes que lo hayan ratificado y aquellos que aún no lo hayan ratificado y de éstos últimos entre sí continuarán rigiéndose por el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Una vez que todos los Estados signatarios y adherentes del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, Bolivia y Chile, hayan ratificado el presente Protocolo, el primero quedará terminado a todos sus efectos.

ARTICULO 12

La República del Paraguay será Depositaria del presente Protocolo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las Partes las fechas de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Protocolo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

HECHO en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2011, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 35/11

**SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL
MERCOSUR Y EL ESTADO DE PALESTINA**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina.

CONSIDERANDO:

Que el fortalecimiento de las relaciones económicas y comerciales con otros países y grupos de países se enmarca en la estrategia de relacionamiento externo del MERCOSUR.

Que con fecha 16 de diciembre de 2010 se suscribió el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina, con el objetivo de proveer el marco y los mecanismos necesarios para negociar un Área de Libre Comercio.

Que el MERCOSUR y el Estado de Palestina se beneficiarán de una mayor profundización de sus relaciones económico-comerciales y de cooperación.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art.1 – Aprobar la suscripción del “Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Palestina”, en idioma inglés, que consta como Anexo a la presente Decisión.

Art. 2 - La entrada en vigor del Acuerdo adjunto se ajustará a lo dispuesto en su Artículo 5 del Capítulo XIII.

Art. 3 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes.

XLII CMC – Montevideo, 19/XII/11